



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 091-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 21 de noviembre de 2025.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025; y teniéndose en la estación de despacho la aprobación y/o desaprobación de la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía" de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el artículo 41º señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, se prueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que consta de VIII Capítulos, 54 artículos, III Disposiciones Finales;

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a propuesta de la Comisión de reconocimiento a personalidades, aprobará en Sesión Ordinaria o Sesión Extraordinaria, de la convocatoria para la presentación de propuestas para la condecoración de "Medalla de la Ciudad", con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización de recepción de propuestas, periodo que no deberá ser menor a quince días calendario;

Que, el artículo 6º de la Ordenanza antes mencionada, establece que la comunidad a través de sus instituciones representativas u organizaciones sociales, pueblo en general, pueden proponer a los merecedores de los reconocimientos, por escrito, sustentado y/o adjuntando algún documento que justifique la propuesta, conforme al artículo 16º de la presente Ordenanza. Asimismo, el artículo 11º de la citada Ordenanza establece que es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián. Por otro lado, el artículo 12º, establece que la medalla de la ciudad, es otorgada por una sola vez a nombre del distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne por el aniversario del distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 090-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de noviembre de 2025, se aprueba la reconfirmación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT n.º 057098, ingresado mediante CU n.º 47961, de fecha 14 de noviembre de 2025, el presidente de la Comisión de Condecoraciones, regidor Julio Jhair Condori Aragón, presenta la Carta n.º 015-2025-CC-JJCA-MDSS, de fecha 14 de noviembre de 2025, por el cual informa que habiéndose reunido la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en fecha 13 de noviembre de 2025, se ha aprobado el calendario de publicación, recepción, calificación y aprobación de condecoraciones "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía" 2025. Asimismo, solicita incluir en Sesión de Concejo Ordinaria la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad" y "Medalla de Alcaldía", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad", y "Medalla de Alcaldía", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - 2025, el cual se realizará a partir del día viernes 21 de noviembre de 2025 hasta el día sábado 06 de diciembre de 2025, según lo establecido en artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. Brigel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**  
**COMISIÓN DE CONDECORACIONES**

Presidente: Reg. Julio Jhair Condori Aragón

**CALENDARIO DE PUBLICACIÓN, RECEPCIÓN, CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE CONDECORACIONES -  
MEDALLA DE LA CIUDAD Y MEDALLA DE ALCALDÍA 2025**

Aprobación final: Sesión de Concejo Municipal – Jueves 11 de diciembre de 2025 (tentativo)

N°	Actividad	Responsable	Fecha	Observaciones
1	Convocatoria pública para la presentación de propuestas de condecoración (personas e instituciones destacadas del distrito)	Comisión de Condecoraciones / Oficina de Imagen Institucional	Viernes 21 Noviembre de 2025	Publicación en portal institucional, redes oficiales y mural municipal
2	Recepción de propuestas de la ciudadanía, organizaciones sociales e instituciones públicas o privadas	Secretaría General / Comisión de Condecoraciones	Del 21 de noviembre al 06 de diciembre de 2025	Presentación mediante FUT de postulación y documentos sustentatorios
3	Revisión documental y verificación de requisitos	Presidencia de la Comisión de Condecoraciones	08 y 09 de diciembre de 2025	Revisión de la documentación y antecedentes de los postulantes
4	Evaluación y calificación de postulaciones	Comisión de Condecoraciones	10 y 11 de diciembre de 2025	Aplicación de criterios objetivos y ponderación de méritos
5	Elaboración y suscripción del informe final con lista propuesta de condecorados	Presidencia de la Comisión de Condecoraciones	11 de diciembre de 2025	Informe dirigido al Concejo Municipal para su aprobación
6	Sesión de Concejo Municipal para aprobación oficial de las condecoraciones	Concejo Municipal en Pleno	Jueves 11 de diciembre de 2025 (fecha tentativa)	Aprobación mediante Acuerdo de Concejo
7	Ceremonia oficial de entrega de condecoraciones	Alcaldía / Comisión de Condecoraciones	Viernes 2 de enero de 2026	Acto protocolar con presencia de autoridades y ciudadanía

San Sebastián, 13 noviembre de 2025

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Sadhich Asunta Quenta Zarabia*  
REGIDORA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Jefferson Artemio Paucar Coaquira*  
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Julio Jhair Condori Aragón*  
REGIDOR

*Ramiro*